

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



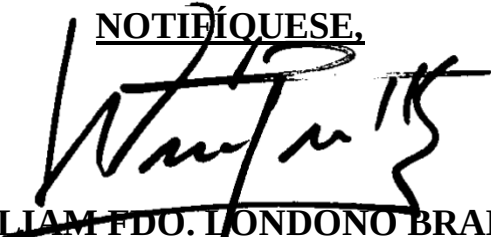
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ordinario
Demandante	Capicredito S.A. En Liquidación (hoy Inversiones Ángel Posada S.A.S.)
Demandado	Celsia S.A. E.S.P.
Radicado	05001 31 03 003 2009-00398 00
Asunto	Requiere Perito

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REQUIÉRASE nuevamente a la Perito **Dra. María del Rosario Zuluaga Correa**, para que, en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto, se sirva **ACLARAR y COMPLEMENTAR** su experticia presentada el pasado 30 de septiembre de 2021, teniendo en cuenta para ello los escritos presentados por los abogados, Fernando Moreno Quijano (Apoderado parte demandada) y Luis Fernando Cano T. (Apoderado parte demandante), los cuales constan en los ítems 32 y 33 del expediente digital. Oficiese.

NOTIFÍQUESE.

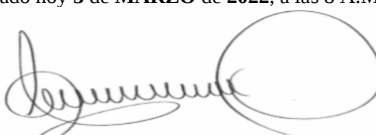

WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 034 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 3 de MARZO de 2022, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d9175f658b07e20bc85e2f2d0935fa9aa48163ad0e1c6d11e697aef49d2ea53**

Documento generado en 02/03/2022 09:16:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>